



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 134

Fecha (dd/mm/aaaa): 31/10/2022

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	AUTO VISUALIZAR	Folios
68307 40 89 001 2015 00284 00	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD COOMUNIDAD	JOSE DE JESUS AVILA PATIÑO	Auto termina proceso por Pago	28/10/2022	Ver Auto	
68307 40 89 001 2016 00165 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	GILDARDO GONZALEZ GONZALEZ	GONZALO QUIROGA PAEZ	Auto termina proceso por Pago	28/10/2022	Ver Auto	
68307 40 89 001 2017 00162 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	HERNANDEZ GOMEZ CONSTRUCTORA S.A. - HG CONSTRUCTORA S.A.-	PAULINA VALDERRAMA MORENO	Auto termina proceso por Pago TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION. LEVANTA MEDIDAS CAUTELARES INMUEBLE	28/10/2022	Ver Auto	
68307 40 89 001 2019 00341 00	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ERWING ALEXIS AMEZQUITA RUEDA	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	28/10/2022	Ver Auto	
68307 40 89 001 2020 00061 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JULIO CESAR FONSECA CHACON	Auto resuelve solicitud remanentes TOMA NOTA EMBARGO REMANENTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIAPL DE FLORIDABLANCA	28/10/2022	Ver Auto	
68307 40 89 001 2020 00503 00	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DE PROVENZA SECTOR A	MARIA ELENA NUÑEZ VILLAMIZAR	Auto termina proceso por Pago	28/10/2022	Ver Auto	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68307 40 03 001 2021 00340 00	Secuestros	MOVIAVAL S.A.S.	ANA MERCEDES RAMIREZ PATIÑO	Auto resuelve renuncia poder ACEPTA RENUNCIA APODERADO DTE Y REQUIERE PREVIAMENTE PARA RESOLVER SOBRE SOLICITUD DE TERMINACION POR PAGO	28/10/2022	Ver Auto	
68307 40 03 001 2021 00357 00	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	BAUDILIO VELEZ FERREIRA	Auto Requiere a la Parte Demandante CUMPLIR CON LA CARGA PROCESAL	28/10/2022	Ver Auto	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/10/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Nota 1: Ley 2213/ 2021 “Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.

No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.

MAURICIO ESCAMILLA SALAS
SECRETARIO